



1447

RESOLUCIÓN No.

DE 2025

(

)

23 JUL 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones legales, y en especial la Resolución Nro. 0262 del 20 de junio de 2025 y Nro. 0284 del 3 de julio de 2025, y,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
- b. Que, en la planta de empleos de libre nombramiento y remoción, existe un empleo en vacancia definitiva de Profesional Especializado, código 222, grado 28, de nivel Profesional, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho del Alcalde.
- c. Que la Subsecretaria Administrativa, área de Talento Humano, indicó que, analizada la hoja de vida de Didier Augusto Rodríguez León, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.523.784, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ejercer el cargo de Profesional Especializado, código 222, grado 28, de nivel Profesional, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.
- d. Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario, por ello:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a Didier Augusto Rodríguez León, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.523.784, en el empleo de Profesional Especializado, código 222, grado 28, de nivel Profesional, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte (\$8.435.757).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Advertir al designado(a) que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente será enviada a Historia Laboral, Nómina, Interesado y demás Oficinas a que haya lugar.

1447

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **23 JUL 2025**



**ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada  
Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa de TH  
Revisó aspectos jurídicos: Claudia Marina Villamizar – Abogada CPS 627-2025